



AGENDA REGULATORIA 2026



INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Contenido de la agenda	Detalles de la propuesta regulatoria
¿Tienen previsto realizar alguna acción regulatoria (emitir, reformar, derogar o abrogar) durante el ejercicio 2026	Si
Acción Regulatoria	Emitir
Materia sobre la que versará la regulación	Trámites y Servicios
Tipo de regulación.	Manual
Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Manual de Procedimientos de Trámites y Servicios del Instituto para el Desarrollo del pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo
Fundamento jurídico para emitir la propuesta regulatoria	Artículo 59.- G Fracción V de la Ley de Derechos, Cultura y Organización del Estado de Quintana Roo
Problemática que se pretende resolver	Falta de información clara sobre los trámites y servicios que se realizan en el Instituto, evitar incertidumbre en las gestiones que los usuarios realicen y la falta de Transparencia en los procesos y la operación del instituto
Alternativas consideradas para atender la problemática	Señalar las actividades o etapas a seguir en la ejecución de los trámites y/ o Servicios, la atención de un trámite o en la prestación de un servicio, a partir de la descripción detallada de las actividades que integran el procedimiento.
Justificación para emitir la propuesta regulatoria	Mediante el presente documento se podrá consultar de manera detallada, clara y objetiva, el procedimiento de inicio a fin de las actividades y requisitos que se solicitan a los usuarios por parte de la unidad administrativa competente, para la realización o gestión de algún servicio derivado del ámbito de competencia, así como los diagramas de flujo que expresan gráficamente la trayectoria de las distintas operaciones.
¿La propuesta regulatoria generará algún costo burócratico?	No



AGENDA REGULATORIA 2026



INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Contenido de la agenda	Detalles de la propuesta regulatoria
Beneficios que generará la propuesta regulatoria	Señalar las actividades o etapas a seguir en la ejecución de los trámites y/ o Servicios, la atención de un trámite o en la prestación de un servicio, a partir de la descripción detallada de las actividades que integran el procedimiento.
Trámites y Servicios en los que impacta la propuesta de regulatoria	Trámite INMAYA-2022-1833-001-A, Trámite INMAYA-2022-1833-002-A, Trámite INMAYA-2023-1833-001-A, Trámite INMAYA-2023-1833-002-A y Trámite INMAYA-2023-1833-003-A
¿La propuesta regulatoria incorporará acciones de simplificación o digitalización?	Sí
¿La propuesta regulatoria impactará en el comercio o la inversión?	No
Sectores o grupos potencialmente impactados	Ciudadanía en general
Fecha tentativa de presentación de la propuesta regulatoria ante la Autoridad Estatal de Simplificación y Digitalización	31/03/2026



AGENDA REGULATORIA 2026



INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Contenido de la agenda	Detalles de la propuesta regulatoria
¿Tienen previsto realizar alguna acción regulatoria (emitir, reformar, derogar o abrogar) durante el ejercicio 2026	Si
Acción Regulatoria	Emitir
Materia sobre la que versará la regulación	Programas sociales
Tipo de regulación.	Reglas
Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Pueblo Maya, Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
Fundamento jurídico para emitir la propuesta regulatoria	con fundamento en los artículos 1, 3, 7 fracción I y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 24 y 29 fracción I de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo; 59-I fracciones I, III, IV, VI, IX, XI, y XVI, de la Ley de Derechos, Cultura y Organización Indígena del Estado de Quintana Roo; “DECRETO NÚMERO: 076 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DERECHOS, CULTURA Y ORGANIZACIÓN INDÍGENA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO”. En los artículos 59- A, 59-B, 59-C, 59-D, 59-G fracción VI y 59-I; del Decreto número: 076 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo.
Problemática que se pretende resolver	Considerando que las personas del Pueblo Maya, Comunidades Indígenas y Afromexicanas enfrentan condiciones de escasos ingresos económicos, limitado por el acceso a los sistemas de protección social y de salud, resulta necesario beneficiar con apoyos al Pueblo Maya, Comunidades Indígenas y Afromexicanas con el propósito de que cuenten oportunamente con elementos económicos suficientes para la preservación y fortalecimientos de sus tradiciones.



AGENDA REGULATORIA 2026



INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Contenido de la agenda	Detalles de la propuesta regulatoria
Alternativas consideradas para atender la problemática	Contribuir en la preservación, fortalecimiento e impulso de la cultura del Pueblo Maya, Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Quintana Roo, apoyando el bienestar social común y patrimonio cultural de los mismos, tomando en cuenta sus conocimientos tradicionales e identidad cultural.
Justificación para emitir la propuesta regulatoria	Tiene por objeto dar a conocer el documento normativo mediante el cual se establece aspectos técnicos, con el fin de operar y coordinar las actividades del Programa "Apoyo al Pueblo Maya, Comunidades Indígenas y Afromexicanas".
¿La propuesta regulatoria generará algún costo burócrata?	No
Beneficios que generará la propuesta regulatoria	Brindar apoyo económico, en especie y celebración de eventos para las personas del Pueblo Maya, Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Quintana Roo, que contribuya con el Bienestar, Desarrollo Social y Cultural.
Trámites y Servicios en los que impacta la propuesta de regulatoria	Trámite INMAYA-2025-1833-001-A
¿La propuesta regulatoria incorporará acciones de simplificación o digitalización?	Sí
¿La propuesta regulatoria impactará en el comercio o la inversión?	No
Sectores o grupos potencialmente impactados	Pueblos y comunidades indígenas
Fecha tentativa de presentación de la propuesta regulatoria ante la Autoridad Estatal de Simplificación y Digitalización	31/01/2026



AGENDA REGULATORIA 2026



INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Contenido de la agenda	Detalles de la propuesta regulatoria
¿Tienen previsto realizar alguna acción regulatoria (emitir, reformar, derogar o abrogar) durante el ejercicio 2026	Si
Acción Regulatoria	Emitir
Materia sobre la que versará la regulación	Programas sociales
Tipo de regulación.	Reglas
Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Reglas de Operación del Programa “Apoyo a Dignatarias y Dignatarios Mayas”
Fundamento jurídico para emitir la propuesta regulatoria	Con Fundamento en los artículos 40 fracciones V, XVIII, XX y XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 70 Fracción VIII y artículo 105 fracción I De La Ley De Educación Del Estado De Quintana Roo; Artículos 5, 12 Y 14 Fracciones I, XVIII y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado; 4, 5, 8, Fracciones I, V, VI, X y XVII, 35 y 37 Fracciones I, III y XI del Decreto de creación de los Servicios Educativos De Quintana Roo, reformado mediante Decreto de creación de fecha 14 de Septiembre de 2023; 15 y 16 Fracciones I, III Y XIII del Reglamento Interior de Servicios Educativos De Quintana Roo y demás relativos aplicables
Problemática que se pretende resolver	Considerando que las personas del pueblo Maya, comunidades indígenas y afromexicanas enfrentan condiciones de escasos ingresos económicos, limitado acceso a los sistemas de protección social y de salud, resulta necesario beneficiar con apoyos en efectivo al pueblo maya y comunidades indígenas, con el propósito de que cuenten oportunamente con los elementos económicos suficientes para la preservación y fortalecimiento de sus tradiciones.
Alternativas consideradas para atender la problemática	Para que la población indígena tenga conocimiento al respecto de la reglas de operación del Programa a Dignatarias y Dignatarias Mayas, facilite los requisitos que serán requeridos para acceder a dicho programa y las fechas que serán publicadas las convocatorias.



AGENDA REGULATORIA 2026



INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Contenido de la agenda	Detalles de la propuesta regulatoria
Justificación para emitir la propuesta regulatoria	Dar a conocer el documento normativo mediante el cual se establece aspectos técnicos, con el fin de operar y coordinar las actividades del Programa "APOYO A DIGNATARIAS Y DIGNATARIOS MAYAS".
¿La propuesta regulatoria generará algún costo burócratico?	No
Beneficios que generará la propuesta regulatoria	Agilidad para que las Dignatarias y los Dignatarios Mayas accedan al dicho programa
Trámites y Servicios en los que impacta la propuesta de regulatoria	Apoyo a Dignatarias y Dignatarios Mayas (por única ocasión las Dignatarias y los Dignatarios Mayas deberán de presentar los siguientes requisitos: el anexo I (el cual se proporcionará por esta institución en los centros ceremoniales e iglesias mayas), Identificación oficial con fotografía (INE), Comprobante de Domicilio, Curp, los cuales serán entregados de forma física y de forma presencial.
¿La propuesta regulatoria incorporará acciones de simplificación o digitalización?	Sí
¿La propuesta regulatoria impactará en el comercio o la inversión?	No
Sectores o grupos potencialmente impactados	Pueblo Maya
Fecha tentativa de presentación de la propuesta regulatoria ante la Autoridad Estatal de Simplificación y Digitalización	31/01/2026